

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).

Fecha de certificación:

oct-2018

Contrato No:	15	Fecha de contrato:	02/0	02/01/2018 Nombre de LUZ		JZ YADIRA MA	\RI	NEZ QUIÑONES	
No. de factura o documento equivalente:	5	Contrato con adición (marque con una X)	SI	но х	NIT / C.C contratista:				52.972.112
Comprobante de ingreso a almacén No:	NA	Pago número:		11	Periodo a pagar:	DE:	01/10/2018	A:	31/10/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

# \*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

Obligación No. 4 del contrato 015-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se materializó con la elaboración del contrato 412 de 2018 con el Hotel Grand Hyatt, aprobación de pólizas y designación de supervisión.

Obligación No. 4 del contrato 015-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se materializó con la elaboración del contrato 414 de 2018 con Adry Lillana Manrique, aprobación de pólizas y designación de supervisión

Obligación No. 7 del contrato 015 de 2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, observaciones y/o requerimientos: Esta obligación con la revisión jurídica y presentación de observaciones a la minuta de convenio interadministrativo a suscribir entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICFES.

Obligación No. 7 del contrato 015 de 2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, observaciones y/o requerimientos: Esta obligación con la revisión jurídica y al acta de terminación del convenio interadministrativo 2525 de 2017entre la Secretaría de Educación y el ICFES, el cual tiene pendiente el envío por parte del área solicitante, del informe de ejecución financiera suscrito por la Secretaría de Educación Distrital.

Obligación No. 6 del contrato 015-2018: Brindar apoyo en la etapa precontractual y contractual de los procesos de selección por cualquiera de las modalidades establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad o cualquier otra que le sea señalada por el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales o por el Ordenador del Gasto, incluida la adjudicación de contratos. Esta obligación se materializó con las gestiones realizadas en la Invitación Cerrada 030 de 2018, apoyando la evaluación jurídica a dicho proceso.

Obligación No. 3 del contrato 015-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó con las gestiones realizadas en la Invitación Cerrada 031 de 2018, así: Proyección del Documento de Condiciones, envío de invitaciones a presentar ofertas, elaboración de la Modificación No. 1 al documento de condiciones.

Obligación No. 6 del contrato 015-2018: Brindar apoyo en la etapa precontractual y contractual de los procesos de selección por cualquiera de las modalidades establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad o cualquier otra que le sea señalada por el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales o por el Ordenador del Gasto, incluida la adjudicación de contratos. Esta obligación se materializó con las gestiones realizadas en la Invitación Cerrada 031 de 2018, así: cierre y recepción de ofertas, elaboración del informe de evaluación preliminar, informe de evaluación definitivo y acto de adjudicación.

Obligación No. 4 del contrato 015-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones: Esta obligación, se materializó con la elaboración designación de supervisión del Contrato de recuperación contingente 375 de 2018 de la Universidad Sergio Arboleda

Obligación No. 10 del contrato 015-2018: Prestar apoyo en la liquidación de contratos. Esta obligación se materializó con la elaboración de las actas de cierre de los expedientes 292 y 340 de 2015 y el acta de liquidación del expediente 466 de 2015.

Obligación No. 13 del contrato 015-2018: Realizar la publicación de los procesos de selección de manera oportuna y adecuada en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP I y II Esta obligación se realizó con el cargue de documentos de los contratos a cargo a la plataforma del SECOP

#### ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro d	e Costo*	Monto a Pagar			
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento	y Servicios Generales	6.067.00			
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)	6.067.000			
MBRE DEL SUPERVISOR:		LENYSOL ARIZA LOZADA				
RMA:		Templain	(			
RGO:	SUBDIREC	SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES				



Código: G3-FT004

Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 015 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LUZ YADIRA MARINEZ QUIÑONES				C.C. / C.E. No.:	52972112		
PERÍODO DEL INI	FORME:	Desde	01/10/2018	Hasta	31/10/2018	INFORME No.:	11	

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	015 DE 2018	Fecha de inicio	02	/01/2018	Fecha de ter	minación	31/12/2018		
Objeto del Co	ntrato: De confoi	rmidad con la cláu	ısula <b>se</b>	<b>gunda</b> , el ob	ojeto del contrato	se establed	ió de la siguiente		
manera: "Pres	tación de servici	os profesionales	para da	r apoyo juri	idico a la Subdi	irección de	Abastecimiento y		
Servicios Generales para la atender las etapas pre-contractuales, contractual, post contractuales de los procesos de									
contratación de	contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación."								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE									
cláusula séptin	na del contrato, e	l valor del mismo	fue por	INFORME:	CINCUENTA	Y CUAT	RO MILLONES		
la suma d	la suma de <b>SETENTA Y DOS MILLONES</b> SEISCIENTOS TRES MIL PESOS <b>(\$54.603.000) M/CTE</b> .								
OCHOCIENTO	S CUATRO MIL	L PESOS (\$72.8	04.000)						
MCTE.									
SALDO DEL	CONTRATO	A LA FECHA	DEL	PLAZO DI	E EJECUCIÓN:	De acuero	lo a la cláusula		
PRESENTE IN	IFORME: El sald	do del contrato es	s de la	décima del	contrato, el plaz	o de ejecucio	ón del contrato se		
suma de DIEC	IOCHO MILLONE	S DOSCIENTOS	UN MIL	contará a	partir del cumpl	imiento de	los requisitos de		
PESOS (\$18.2	01.000) M/CTE.			perfecciona	miento y ejecucio	ón del contra	to, hasta el 31 de		
<u> </u>		. 4		diciembre d					

# DESARROLLO DEL

CONTRATO:

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

- El 02 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El 02 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 015-2018.
- El 12 de febrero de 2018 se suscribió cesión del contrato, entre David Felipe Rodríguez Bastidas y Cindy Lorena Alonso Ortiz.
- El 31 de mayo de 2018 se suscribió cesión del contrato entre Cindy Lorena Alonso Ortiz y Luz Yadira Marínez Quiñones.

## 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

1



Código: G3-FT004

Versión: 2

#### FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$6.067.000.), IVA incluido".

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de	Fecha de		. ***											
factura o	factura o													
documento	documento				Con	cepto					\	/alor		
equivalente	equivalente													
1	27/01/2018		Cuenta de Cobro Mes de Enero presentada por Dav Felipe Rodríguez Bastidas.									d \$6.067.000		
2	23/02/2018		uenta de Cobro Mes de Febrero presentada por David elipe Rodríguez Bastidas.								id \$2.427.000			
1	23/02/2018	1	cuenta de Cobro Mes de Febrero presentada por Cincorena Alonso Ortiz								y \$3.640.000			
2	22/03/2018		enta de Cobro Mes de Marzo presentada por Cindy \$6.067.000 ena Alonso Ortiz							)				
3	22/04/2018	1	Cuenta de Cobro Mes de Abril presentada por Cindy \$6.067.000  Lorena Alonso Ortiz.											
4	25/05/2018	1	Cuenta de Cobro Mes de Mayo presentada por Cindy \$6.067.000  Lorena Alonso Ortiz											
1	21/06/2018		Cuenta de Cobro Mes de Junio presentada por Luz \$6.067.000  Yadira Marínez Quiñones											
2	21/07/2018		de Co Marínez			Julio	prese	entada	por Lu	JZ	\$6.0	67.000	)	
3	21/08/2018		de Co Marínez			Agosto	pres	entada	por Lu	ız	\$6.0	\$6.067.000		
4	DD/MM/AAAA		de Co dira Ma				nbre	presen	tada p	or	\$6.0	67.000	)	
	DD/MM/AAAA									\$				
``	DD/MM/AAAA						-			\$			••	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
•	EFECTUA A LA											х		
FECHA DEL PI INFORME	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
			l				L				'			

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 11	porcentaje de ejecución
1	Obligación No. 4 del contrato 015-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se materializó con la elaboración del contrato 412 de 2018 con el Hotel Grand Hyatt, aprobación de pólizas y designación de supervisión	100%



Código: G3-FT004

Versión: 2

2	Obligación No. 4 del contrato 015-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se materializó con la elaboración del contrato 414 de 2018 con Adry Liliana Manrique, aprobación de pólizas y designación de supervisión	100%
3	Obligación No. 7 del contrato 015 de 2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, observaciones y/o requerimientos: Esta obligación con la revisión jurídica y presentación de observaciones a la minuta de convenio interadministrativo a suscribir entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICFES.	100%
4	Obligación No. 7 del contrato 015 de 2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, observaciones y/o requerimientos: Esta obligación con la revisión jurídica y al acta de terminación del convenio interadministrativo 2525 de 2017entre la Secretaría de Educación y el ICFES, el cual tiene pendiente el envío por parte del área solicitante, del informe de ejecución financiera suscrito por la Secretaría de Educación Distrital.	80%
5	Obligación No. 6 del contrato 015-2018: Brindar apoyo en la etapa precontractual y contractual de los procesos de selección por cualquiera de las modalidades establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad o cualquier otra que le sea señalada por el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales o por el Ordenador del Gasto, incluida la adjudicación de contratos. Esta obligación se materializó con las gestiones realizadas en la Invitación Cerrada 030 de 2018, apoyando la evaluación jurídica a dicho proceso.	100%
6	Obligación No. 3 del contrato 015-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó con las gestiones realizadas en la Invitación Cerrada 031 de 2018, así: Proyección del Documento de Condiciones, envío de invitaciones a presentar ofertas, elaboración de la Modificación No. 1 al documento de condiciones.	100%
7	Obligación No. 6 del contrato 015-2018: Brindar apoyo en la etapa precontractual y contractual de los procesos de selección por cualquiera de las modalidades establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad o cualquier otra que le sea señalada por el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales o por el Ordenador del Gasto, incluida la adjudicación de contratos. Esta obligación se materializó con las gestiones realizadas en la Invitación Cerrada 031 de 2018, así: cierre y recepción de ofertas, elaboración del informe de evaluación preliminar, informe de evaluación definitivo y acto de adjudicación.	100%
8	Obligación No. 4 del contrato 015-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones: Esta obligación, se materializó con la elaboración designación de supervisión del Contrato de recuperación contingente 375 de 2018 de la Universidad Sergio Arboleda	100%
9	Obligación No. 10 del contrato 015-2018: Prestar apoyo en la liquidación de contratos. Esta obligación se materializó con la elaboración de las actas de cierre de los expedientes 292 y 340 de 2015 y el acta de liquidación del expediente 466 de 2015.	100%



Código: G3-FT004

Versión: 2

10	Obligación No. 13 del contrato 015-2018: Realizar la publicación de los procesos de selección de manera oportuna y adecuada en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP I y II Esta obligación se realizó con el cargue de documentos de los contratos a cargo a la plataforma del	
	SECOP	

## 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1		
2	***	

#### 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Lenysol Ariza Lozada** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Lenysol Ariza Lozada, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

#### 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de octubre de 2018

LUZ YADIRA

MARÍNEZ QUIÑONES

Elaboró

\_\_\_\_

Revisó

/ Aprobó